



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Oña

2023-2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Oña

Septiembre 2024

CRÉDITOS

Municipalidad del cantón Oña

Alcalde del cantón Oña

Lcdo. Eddy Erráez Donaula

Coordinación General

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Coordinación y dirección del proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Econ. Ana María Gómez Ríos

Apoyo Técnico

Coordinación zonal 6 Planifica Ecuador

AGRADECIMIENTOS

A todas las instituciones y funcionarios del GAD Municipal del cantón Oña, en especial al Alcalde y Concejo Cantonal en pleno; y a toda la ciudadanía que participó directa o indirectamente en la elaboración de este documento de Actualización, y que día a día prestan sus servicios desinteresados en beneficio de la población del cantón.

1.1 FASE PREPARATORIA

1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Oña, provincia del Azuay. Este plan orienta y determina las acciones e intervenciones tanto del sector público como privado a nivel local, promoviendo el desarrollo sostenible. Se aplica en la totalidad del territorio cantonal, incluyendo tanto las áreas urbanas como rurales. Este instrumento se basa en el conocimiento y análisis de las características del territorio, así como en los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta del alcalde electo, a través de su Programa de Gobierno.

La actualización del PDOT del cantón Oña permitirá establecer las prioridades y orientaciones estratégicas en función de las necesidades y demandas de la población. Es fundamental considerar esta actualización en el contexto de los constantes cambios en las condiciones territoriales. Temas que requieren mayor atención, como servicios básicos y sociales, bienestar, movilidad, productividad, innovación, ambiente, riesgos y seguridad, se convierten en

políticas y metas para una gestión efectiva en el mediano plazo y sostenible en el largo plazo, estableciendo mecanismos de seguimiento que aseguren el cumplimiento y la continuidad de las acciones.

Para la actualización del PDOT, se ha tomado como referencia la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT” emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, adaptando sus recomendaciones a las particularidades del cantón Oña.

La actualización del PDOT se estructuró en cuatro fases: preparatoria, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

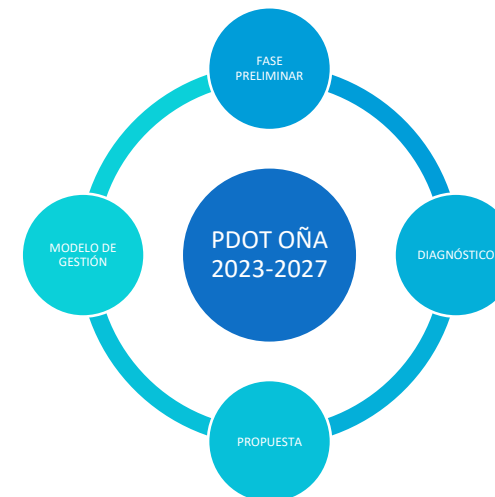
1. **FASE PREPARATORIA:** se analizan los principales insumos técnicos y normativos del proceso de gestión del PDOT vigente, lo que permite determinar las acciones a realizar en las siguientes fases, así como la identificación de actores territoriales estratégicos.
2. **FASE DE DIAGNÓSTICO:** (¿cómo estamos?) se generaron insumos clave para formular los componentes de la propuesta y modelo de gestión. Los elementos desarrollados incluyen la caracterización general del territorio, análisis por

ejes, análisis estratégico concordante con la Estrategia Territorial Nacional (ETN), definición de problemas y potencialidades, identificación de desafíos, y el modelo territorial actual.

3. **FASE DE PROPUESTA:** (El cantón que soñamos) es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas decisiones fueron concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos propuestos. Contiene dos tipos de propuestas: de largo plazo y de mediano plazo. Las propuestas a largo plazo están articuladas a la visión y a los objetivos de desarrollo del cantón en general, mientras que las propuestas a mediano plazo están relacionadas con la gestión y alcance institucional, y comprenden el análisis funcional de unidades territoriales, objetivos de gestión, políticas, metas-indicadores, planes-programas-proyectos/líneas de acción, y el modelo territorial deseado.
4. **FASE MODELO DE GESTIÓN:** (¿cómo vamos a hacer?) contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecutará el GAD para la administración de su territorio, con el fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el

diagnóstico y alcanzar los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos planteados en la propuesta. En esta fase se determinará cómo se organizará la ejecución del PDOT con actores estratégicos del territorio, como la comunidad, la academia y otros sectores relevantes. El modelo de gestión incluye los siguientes elementos: inserción estratégica territorial, formas de gestión, estrategia de participación y estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT.

Gráfico 1 Contenido y Fases de Actualización del PDOT cantón Oña



Fuente: Planifica Ecuador
Elaboración: Equipo Consultor, 2024

1.1. Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial

En concordancia con la guía metodológica para la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) para el periodo 2023-2027, publicada en junio de 2023 y reformada en junio de 2024, por el Gobierno Nacional, se han identificado los siguientes instrumentos clave para la planificación y ordenamiento territorial:

Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional:

Este instrumento establece el marco general de políticas, objetivos y estrategias de desarrollo a nivel nacional. La Estrategia Territorial Nacional orienta la distribución y el uso eficiente del territorio, garantizando un desarrollo armónico en todo el país.

Agendas Nacionales para la Igualdad:

Estas agendas delimitan acciones específicas destinadas a promover la igualdad de derechos y oportunidades en diversas áreas, como género, etnia, edad y discapacidad. Su influencia es vital en la formulación de políticas inclusivas dentro del PDOT, asegurando la equidad en el desarrollo territorial.

Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades:

Representan las aspiraciones y visiones de desarrollo de comunidades indígenas y afrodescendientes. Estos planes aportan elementos esenciales para una planificación territorial que respete la diversidad cultural y garantice la participación activa de estos grupos en el proceso.

Planes Sectoriales de la Función Ejecutiva:

Estos planes establecen estrategias y acciones específicas para cada sector gubernamental, asegurando la coherencia y la alineación con los objetivos de desarrollo territorial. Son fundamentales para integrar las políticas sectoriales con la planificación territorial.

Resoluciones y Acuerdos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

Emitidos por consejos, comités y entidades rectoras, estos documentos proporcionan directrices específicas para la planificación territorial a nivel local, regional y nacional, facilitando la coordinación y descentralización en el proceso de planificación.

Directrices y Orientaciones Internacionales:

- a. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Este marco global establece objetivos y metas para enfrentar desafíos mundiales, influyendo en la planificación territorial hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- b. Nueva Agenda Urbana: Define principios fundamentales para el desarrollo urbano sostenible, sirviendo como guía para la planificación de áreas urbanas en el contexto territorial.
- c. Acuerdo de París: Este acuerdo internacional establece compromisos para enfrentar el cambio

climático, orientando las acciones relacionadas dentro de la planificación territorial.

- d. Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres: Proporciona directrices para la gestión de riesgos de desastres, influyendo en las medidas preventivas y de respuesta dentro de la planificación territorial.

1.2. Enfoques Transversales

El PDOT integrará enfoques esenciales establecidos por la Constitución, con un enfoque especial en los siguientes aspectos:

- Garantía de igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección integral ante riesgos y desastres.
- Implementación de medidas frente al cambio climático.
- Lucha contra la desnutrición crónica infantil.

Las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Oña, que incorporen estos ejes en su planificación e implementación serán cruciales para cerrar brechas territoriales y superar desigualdades. Estas directrices orientan el ordenamiento espacial hacia un uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante posibles amenazas y riesgos. Este enfoque asegura que cada intervención contribuya de manera efectiva al desarrollo integral y equitativo del cantón.

1.3. Marco normativo

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, sin que ello permita la secesión del territorio nacional.”

“Art. 239.- El régimen de los gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias obligatorio y progresivo, y definirá políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.”

“Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional,

regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)."

“Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza ante desastres naturales o antrópicos, mediante la prevención del riesgo, mitigación de desastres y mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales, minimizando la vulnerabilidad, asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente la gestión de riesgo en su planificación.”

“Art. 415.- El Estado y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, regulando el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana y el establecimiento de zonas verdes. Asimismo, desarrollarán programas de uso racional del agua y del manejo adecuado de desechos, incentivando el transporte no motorizado.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS-COPFP

“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

“Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.”

“Art. 28.- Consejos de Planificación locales. - Los gobiernos autónomos descentralizados se constituirán mediante acto normativo, y estarán integrados por autoridades locales y representantes de las instancias de participación.”

“Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-

productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.”

“Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico. - El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:

1. La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;
 2. La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
 3. La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.
 4. La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;
 5. Las relaciones del territorio con los circunvecinos;
 6. La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
 7. El modelo territorial actual.
- b. Propuesta. - La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

1. La visión de mediano plazo;
2. Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y
3. El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan;
2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
3. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia

Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.”.

“Art. 43.- Objeto. - Establece que los planes de ordenamiento territorial tienen como objetivo ordenar y armonizar las decisiones de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, actividades económicas y manejo de recursos naturales, materializando el modelo territorial de largo plazo.”

“Art. 44.- Criterios de regulación. - Los planes de ordenamiento territorial observarán criterios establecidos por la ley, con la regulación del uso y ocupación del suelo como competencia exclusiva de los gobiernos municipales y metropolitanos.”

“Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD

“Art. 28.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a. Los de las regiones;
- b. Los de las provincias;
- c. Los de los cantones o distritos metropolitanos;
- y,
- d. Los de las parroquias rurales.”

“Art. 54.- Funciones gobiernos cantonales. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado:

e. La planificación del desarrollo cantonal, que incorpore la participación de la ciudadanía, la inclusión de la visión nacional y la planificación coordinada con los otros niveles de gobierno.”

“Art. 57.- Planificación participativa. – literal a. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución

de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE

“Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: (...);

14. Insertar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal de manera articulada con la planificación provincial y las políticas nacionales. (...).”

“Art. 252.- Planificación territorial y sectorial para el cambio climático. Deberán incorporarse obligatoriamente criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, planes, programas, proyectos específicos y estrategias de los diferentes niveles de gobierno y sectores del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Metropolitanos, en el ámbito de sus competencias, incorporarán en sus políticas e instrumentos de ordenamiento territorial medidas para responder a los

efectos del cambio climático, de conformidad con las normas técnicas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional.”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP)

“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

“Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación local. los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la

máxima autoridad del ejecutivo local;

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.”

“Art. 44.- Disposiciones generales sobre planes de ordenamiento territorial. los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: “(...) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (...) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO- LOOTUGS

“Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y

ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.”.

“Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”.

LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

“Art. 10.-Prevención del riesgo de desastres.- La prevención del riesgo de desastres incluye, entre otros, el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres.

En ejercicio de sus competencias para la prevención del riesgo de desastres, todos los gobiernos autónomos descentralizados deberán:

1. Coordinar con la entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio y otros actores del Sistema, la implementación de medidas y acciones para la prevención del riesgo de desastres.
2. Intervenir con estrategias, políticas y acciones sobre el riesgo, la vulnerabilidad, las capacidades, el nivel de exposición o en todas estas.
3. Implementar, de conformidad con sus competencias exclusivas y concurrentes, códigos, normas de construcción, medidas de adaptación al cambio climático, sistemas de alerta y sistema de información.
4. Fomentar la cultura de la prevención entre la población, promoviendo la conciencia sobre los riesgos y las formas de evitarlos e implementando programas educativos y de concienciación pública, entre otros.
5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la prevención del riesgo de desastres en su ámbito territorial.
6. La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios,

intervendrán con estrategias, políticas y acciones para la prevención del riesgo de desastres en los ámbitos de su competencia en el territorio.”

“Art. 11.- Mitigación del riesgo de desastres. - La mitigación del riesgo de desastres se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales.

En ejercicio de sus competencias para la mitigación del riesgo de desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán:

(...) 2. Planificar e implementar estrategias, políticas, medidas, planes y proyectos de mitigación de los riesgos identificados en su ámbito territorial, bajo criterios de viabilidad técnica y financiera.

(...) 5. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la mitigación del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

La entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las entidades sectoriales del gobierno central y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos

necesarios, intervendrán sobre los factores del riesgo de desastres con estrategias, políticas o medidas estructurales y no estructurales para la mitigación en los ámbitos de su competencia en el territorio.”.

“Art. 16.- Recuperación post desastre.

(...) Los planes de recuperación post desastre serán vinculantes para la actualización del plan nacional de desarrollo, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los planes de uso y gestión del suelo y demás instrumentos de planificación nacional y local.

La ejecución de las políticas, planes y programas de recuperación serán responsabilidad de las entidades rectoras sectoriales, de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, de acuerdo con sus competencias.”

Art. 44.- Instrumentos de planificación y gestión integral del riesgo de desastres. - La gestión integral del riesgo de desastres se incorporará en los siguientes instrumentos de planificación:

(...) 4. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (...).”.

“DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. - Actualización de los Instrumentos de Planificación Local. - Los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales actualizarán los planes de desarrollo de ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión del suelo de

conformidad con la presente Ley los lineamientos emitidos por las entidades competentes en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres."

REGLAMENTO LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO- LOOTUGS

“Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.”.

RESOLUCIÓN Nro. 003-CTUGS-2019, REFORMADA POR LA RESOLUCIÓN NRO. 0015-CTUGS-2023, CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

“DISPOSICIONES GENERALES

SÉPTIMA. - Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.”.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Oña en cumplimiento de los mandatos constitucionales y demás normativa vigente cumple con el proceso de Actualización del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Oña 2023-2027.

1.4. Análisis del PDOT vigente 2019-2023

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Oña para el período 2023-2027 comienza con un análisis detallado del PDOT vigente 2019-2023. El propósito de este análisis es identificar áreas que requieren mejoras, tanto en términos de contenido estratégico a mediano como a largo plazo. Se busca comprender tanto los éxitos alcanzados como las deficiencias observadas en la implementación del plan actual.

Para llevar a cabo este análisis, se ha recopilado información del Sistema de Información para los Gobiernos

Autónomos Descentralizados (SIGAD) respecto al cumplimiento de los objetivos y metas del PDOT, el nivel de ejecución presupuestaria, así como el avance de los programas y proyectos desarrollados durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Posteriormente, se procederá a la evaluación del PDOT del Cantón Oña 2019-2023, en la que se identificarán de manera integral tanto los logros obtenidos como las áreas que requieren mejoras, analizando las causas subyacentes de estos resultados. Esta evaluación proporcionará una base sólida para una actualización del PDOT que esté orientada a fortalecer el desarrollo sostenible y equitativo del cantón en los próximos años.

A continuación, en la tabla siguiente se detalla los elementos evaluados del PDOT 2019-2023 que necesitan ser reforzados, incluidos o eliminados:

Tabla 1. Análisis del PDOT 2019-2023 vigente

Elementos del Diagnóstico	Acción a Tomarse
Revisión del PDOT Vigente	Incluir y analizar las áreas de éxito y las que requieren ajustes para mejorar la planificación futura.
Mapeo de Actores	Reforzar el análisis para identificar de manera exhaustiva a todos los actores clave, incluyendo nuevas organizaciones y actores emergentes.

Análisis de Amenazas Climáticas y Posibles Impactos	Incluir un análisis detallado que considere proyecciones climáticas futuras y su impacto en el territorio.
Riesgos y Desastres Naturales, Vulnerabilidad y Amenazas	Incluir un enfoque integral que abarque tanto la prevención como la mitigación de riesgos.
Niveles de Instrucción	Reforzar la evaluación para entender mejor la correlación entre la educación y las oportunidades de desarrollo en la región.
Población Económicamente Activa (PEA) por Sector	Reforzar el análisis sectorial, diferenciando entre actividades formales e informales y su impacto económico.
Producción y Consumo	Incluir un estudio detallado de las cadenas de valor y patrones de consumo locales, y su relación con la sostenibilidad.
Desarrollo de Emprendimientos	Incluir estrategias para fomentar la innovación y el apoyo a nuevos emprendimientos, con especial énfasis en sectores clave para el cantón.
Concentración y Redistribución de la Riqueza	Incluir un análisis para identificar desigualdades y proponer medidas de redistribución que favorezcan la equidad territorial.
Grupos Poblacionales	Reforzar el enfoque en grupos vulnerables, asegurando que sus necesidades específicas sean abordadas en el PDOT.

Movilidad Social	Incluir estrategias que promuevan la movilidad social ascendente, facilitando el acceso a mejores oportunidades de vida.
Organizaciones Sociales	Reforzar el apoyo y la colaboración con organizaciones sociales para fortalecer el tejido comunitario.
Articulación entre Actores, Alianzas, Competitividad o Complementariedad	Reforzar la creación de alianzas estratégicas que potencien la competitividad y complementariedad entre actores.
Redes Viales	Reforzar el análisis de la infraestructura vial existente y planificar mejoras para conectar mejor las comunidades.
Infraestructura de Transporte	Reforzar la evaluación de las necesidades de transporte público y privado, y su integración con el desarrollo territorial.
Telecomunicaciones	Reforzar el análisis de la cobertura y calidad de servicios de telecomunicaciones, identificando brechas y necesidades futuras.
Energía	Reforzar la planificación energética, asegurando el acceso universal y sostenible a fuentes de energía renovables.
Relaciones de Proximidad entre Asentamientos Humanos	Reforzar el estudio de la conectividad y relación funcional entre diferentes asentamientos para optimizar la distribución de servicios.

Sistematización de Problemas y Potencialidades	Reforzar la identificación y priorización de problemas y potencialidades, utilizando un enfoque participativo.
Modelo Territorial Actual	Reforzar el análisis del modelo vigente para identificar áreas de ineficiencia y oportunidades de mejora.
Propuesta del PDOT	Reforzar la propuesta asegurando que incorpore las lecciones aprendidas del diagnóstico y las necesidades emergentes del cantón.
Modelo Territorial Deseado	Reforzar la definición del modelo territorial deseado, alineando las aspiraciones locales con los objetivos nacionales de desarrollo.
Modelo de Gestión del PDOT	Reforzar el modelo de gestión, asegurando que sea flexible, participativo y adaptado a las realidades territoriales.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Oña 2019-2023

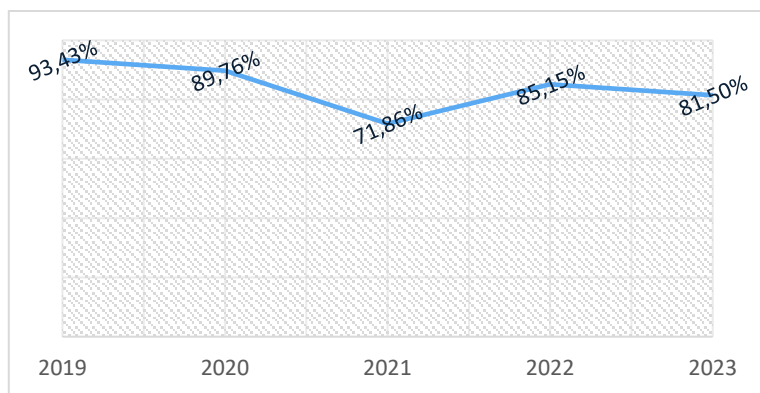
Elaboración: Equipo Consultor, 2024

1.5. Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD:

La revisión de estos reportes permite corregir errores y optimizar la calidad de la información utilizada en la planificación, mejorando la efectividad del ciclo de planificación.

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta: El porcentaje de cumplimiento de la meta presenta una tendencia variable a lo largo de los cinco años analizados. En 2019, se alcanzó un máximo de 93,43%, mostrando un alto nivel de cumplimiento. Sin embargo, en 2020 y 2021, se observa una disminución significativa, llegando a 71,86% en 2021, lo que indica posibles desafíos en la ejecución de las metas establecidas. A partir de 2022, se percibe una ligera recuperación con un 85,15%, seguido de un leve descenso en 2023 a 81,50%. Estos resultados sugieren que, aunque la mayoría de las metas se han alcanzado en general, hubo fluctuaciones posiblemente relacionadas con factores externos o internos que afectaron el rendimiento.

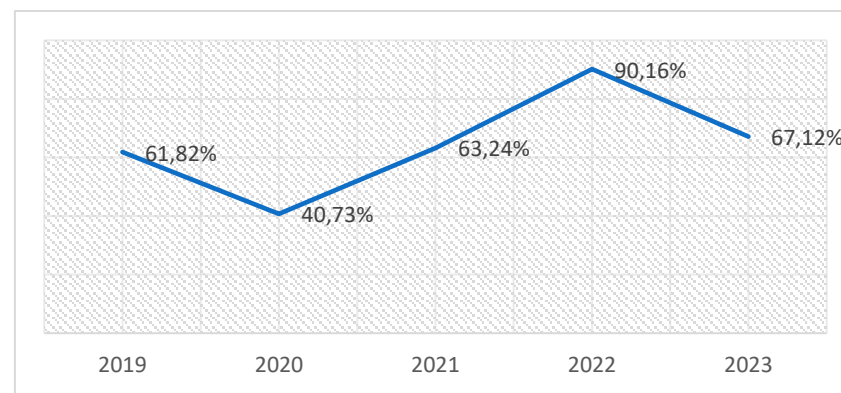
Gráfico 2 Porcentaje de cumplimiento de la meta 2019-2023 SIGAD



Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Porcentaje de Ejecución de la Meta Presupuestaria: El porcentaje de ejecución de la meta presupuestaria muestra una tendencia menos consistente. En 2019, solo el 61,82% del presupuesto destinado a cumplir las metas fue ejecutado. Este indicador cayó dramáticamente en 2020 a 40,73%, lo que podría indicar problemas significativos en la planificación o ejecución durante ese año. En 2021, se recuperó ligeramente a 63,24%, y alcanzó su punto más alto en 2022 con 90,16%. En 2023, volvió a caer a 67,12%. La variabilidad en la ejecución presupuestaria sugiere la necesidad de mejorar la planificación financiera y la gestión de recursos para asegurar que los fondos asignados sean utilizados de manera más efectiva.

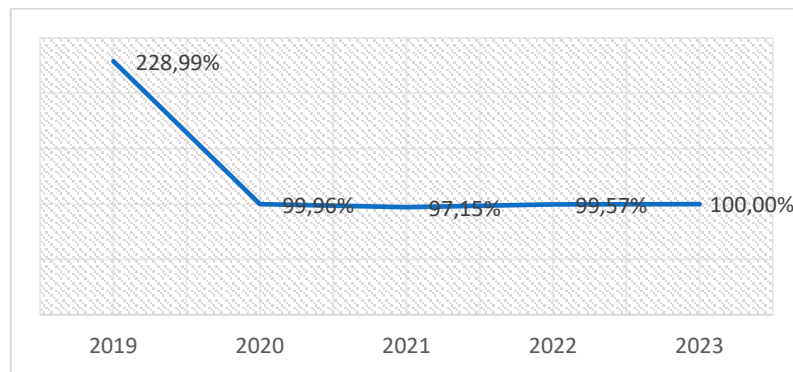
Gráfico 3 Porcentaje de Ejecución de la meta presupuestaria 2019-2023 SIGAD



Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Porcentaje de Ejecución de la Meta Física: El porcentaje de ejecución de la meta física se mantiene alto durante todos los años, comenzando con un excepcional 228,99% en 2019, lo que indica un posible sobrecumplimiento de las metas físicas planificadas. En los años subsiguientes, aunque se observa una tendencia a la estabilización, los valores siguen siendo altos, con un 99,96% en 2020, 97,15% en 2021, 99,57% en 2022, y finalmente 100% en 2023. Este desempeño sobresaliente sugiere que, a pesar de los retos financieros, los objetivos físicos fueron consistentemente alcanzados y superados, destacando la eficiencia en la implementación de proyectos.

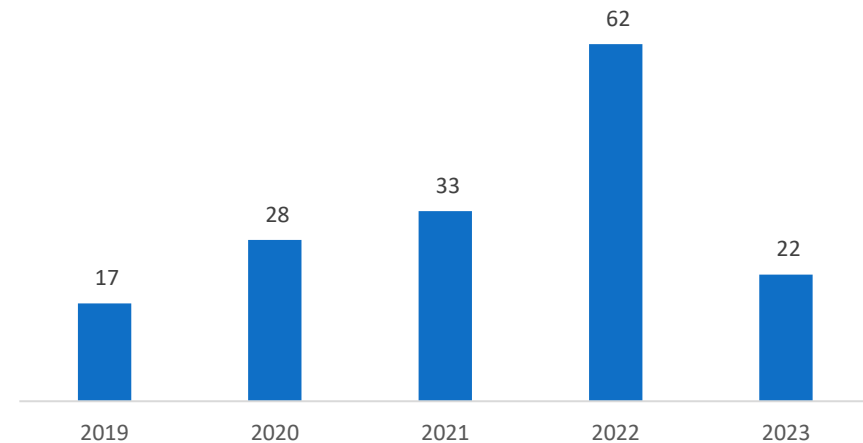
Gráfico 4 Porcentaje de Ejecución de la meta física 2019-2023 SIGAD



Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Número de Programas y/o Proyectos Ingresados: El número de programas y/o proyectos ingresados muestra un crecimiento significativo entre 2019 y 2022, pasando de 17 en 2019 a 62 en 2022. Esto podría indicar una mayor ambición o una expansión en la capacidad de ejecución. Sin embargo, en 2023, el número de proyectos se redujo a 22, lo que podría reflejar un ajuste en las prioridades o una limitación en los recursos disponibles. Esta fluctuación podría haber impactado en los indicadores de cumplimiento y ejecución presupuestaria.

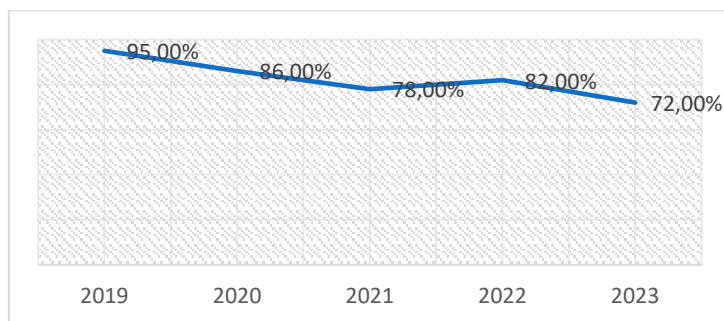
Gráfico 5 Número de proyectos reportados al SIGAD 2019-2023



Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Índice de Cumplimiento de la Meta (ICM): El Índice de Cumplimiento de la Meta (ICM) muestra una tendencia a la baja a lo largo del período analizado. En 2019, el ICM fue de 95%, pero experimentó una disminución constante en los años siguientes, alcanzando 72% en 2023. Esta tendencia descendente podría estar relacionada con los desafíos observados en la ejecución presupuestaria y el número reducido de proyectos en 2023. Es fundamental identificar las causas subyacentes de esta disminución para tomar medidas correctivas que permitan mejorar el cumplimiento de las metas en el futuro.

Gráfico 6 Índice de cumplimiento de metas SIGAD 2019-2023



Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023

Elaboración: Equipo consultor, 2024

1.6. Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT:

Estos informes ofrecen una visión integral del cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT, así como de la implementación de las intervenciones planificadas. El análisis permite identificar las causas de los resultados obtenidos y aplicar las recomendaciones emitidas para mejorar la planificación futura.

A continuación, se presenta la evaluación consolidada del cumplimiento de metas 2019-2023:

Tabla 2. Evaluación consolidada de cumplimiento de metas 2019-2023

AÑO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT / PD	METAS DE RESULTADO DEL PDOT / PD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
2019	Mejorar la calidad de vida mediante la dotación, mejora y mantenimiento de equipamientos públicos y servicios básicos	Construir y mejorar 0,25 ha de espacios deportivos recreacionales	100,00
2019	Fortalecer la comercialización de productos del cantón mediante infraestructura adecuada y alianzas estratégicas	Ejecutar 3 acciones estratégicas para fortalecer actividades turísticas	100,00
2019	Mejorar la cobertura y mantenimiento del sistema de agua potable	Mejorar al menos el 25% del sistema existente	100,00
2019	Mejorar la cobertura y mantenimiento del sistema de alcantarillado	Mejorar al menos el 25% del sistema existente	100,00
2019	Reducir el deterioro de los ecosistemas y áreas protegidas	Reducir el 0.5% de 6.35 ha de área deforestada del ACMUS	100,00
2019	Garantizar la protección del ambiente a través de la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada	Ejecutar al menos el 25% de un proyecto de conservación y protección ambiental	100,00
2019	Incentivar la inversión en la diversificación productiva desde una perspectiva sustentable	Dotar de un espacio destinado al procesamiento productivo	100,00
2019	Mejorar las estrategias de venta y posicionamiento de productos turísticos	Ejecutar 3 acciones estratégicas para fortalecer actividades turísticas	100,00
2019	Mejorar las estrategias de comercialización de productos mediante infraestructura y alianzas	Ejecutar el 25% de un proyecto para la adecuación de espacios para la comercialización	100,00
2019	Mejorar la red vial a nivel cantonal priorizando conexiones con centros urbanos	Mantener al menos el 50% (17 km) de vías de 2º y 3er orden	100,00
2019	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales y preservar la identidad cultural	Formar al menos un grupo de hecho para actividades deportivas o artísticas	100,00
2019	Fomentar la inversión en la diversificación productiva desde una perspectiva sustentable	Alcanzar al 100% de ejecución del proyecto de riego Chilpas Susudel-Las Nieves	100,00
2019	Mejorar la cobertura y prestación de servicios en seguridad, salud y educación	Ejecutar al menos 3 proyectos dirigidos a grupos de atención prioritaria	100,00

AÑO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT / PD	METAS DE RESULTADO DEL PDOT / PD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
2019	Fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y la identidad cultural como potencia turística	Ejecutar 2 acciones estratégicas para el fortalecimiento de actividades culturales	100,00
2019	Mejorar la red vial con señalética para distanciamiento social	Ejecutar al menos el 10% del proyecto de regeneración urbana en los ejes viales	100,00
2019	Mejorar la red vial con señalética para distanciamiento social	Señalar horizontal y verticalmente al menos el 25% de las principales vías de acceso	50,00
2019	Mejorar la red vial con señalética para distanciamiento social	Aperturar al menos un 5% del sistema vial contenido en el plan de ordenamiento urbanístico	60,61
2020	Fortalecer institucionalmente al GAD mediante planificación y recuperación de ingresos propios	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público municipal	60,00
2020	Fortalecer las capacidades institucionales para una gestión eficiente y eficaz	Alcanzar los presupuestos participativos construidos colectivamente en un 100%	100,00
2021	Fortalecer las capacidades institucionales que logren la eficiencia y eficacia en la gestión de los servidores municipales	Alcanzar los presupuestos participativos construidos colectivamente en un 100% hasta el 2023	86,67
2021	Garantizar el acceso equitativo e integral de las condiciones de confort y habitabilidad de los habitantes del cantón, a través de la dotación, mejora de la cobertura y mantenimiento de equipamientos públicos y servicios básicos, para garantizar la calidad de vida de la población	Mejorar al menos el 25% del sistema de agua potable existente en el cantón, hasta el año 2023	34,76
2021	Fomentar el incentivo a la inversión en la diversificación productiva, desde una perspectiva sustentable que contribuya a la consolidación y dinamización de la economía del cantón	Alcanzar al 100% de ejecución del proyecto de riego Chilpas Susudel-Las Nieves hasta el año 2023	84,62
2021	Mejorar las condiciones de la red vial a nivel cantonal priorizando la red de conexión de los centros poblados con los centros urbanos para el transporte de personas, mercancías e información y adecuarlos con señalética para acondicionar el distanciamiento social	Hasta el año 2023 aperturar vías planificadas al menos un 5% del sistema vial contenido en el plan de ordenamiento urbanístico de la C. Parroquial o la C. Cantonal	100,00
2021	Garantizar el acceso equitativo e integral de las condiciones de confort y habitabilidad de los habitantes del cantón, a través de la dotación, mejora de la cobertura y	Mejorar al menos el 25% del sistema de alcantarillado existente en el cantón, hasta el año 2023	100,00

AÑO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT / PD	METAS DE RESULTADO DEL PDOT / PD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
	mantenimiento de equipamientos públicos y servicios básicos, para garantizar la calidad de vida de la población		
2021	Mejorar las estrategias de venta y posicionamiento para la comercialización de productos en el cantón a través de la disponibilidad de infraestructura adecuada, capacitación necesaria y productos con valor agregado promoviendo también alianzas estratégicas que fortalezcan el sistema turístico	Ejecutar 3 acciones estratégicas al año para el fortalecimiento de las actividades turísticas hasta el año 2023	42,86
2021	Fomentar los niveles de cobertura y de prestación de servicios, hasta donde competa en seguridad, salud y educación para el desarrollo social del cantón, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía en especial de los grupos de atención prioritaria desde la perspectiva de los derechos humanos	Al 2023 ejecutar al menos 3 proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria	100,00
2021	Reducir el deterioro de los ecosistemas, paisaje y otros elementos del medio físico natural orientado al mejoramiento y conservación para evitar y regular la intervención antrópica en áreas protegidas de alto valor ecológico	Reducir el 0.5% 6.35 ha del área deforestada del ACMUS hasta el año 2023	0,63
2021	Fortalecer institucionalmente al GAD de San Felipe de Oña a través de la aplicación, de instrumentos de planificación, coordinación y recuperación de ingresos propios, así como el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en todos los ámbitos del quehacer público	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público municipal al ciudadano al 2023	55,56
2022	Fomentar la cobertura y prestación de servicios en seguridad, salud y educación	Ejecutar al menos 3 proyectos dirigidos a grupos de atención prioritaria	100,00
2022	Fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y la identidad cultural como potencia turística	Ejecutar 2 acciones estratégicas para el fortalecimiento de actividades culturales	100,00
2023	Mejorar la calidad de vida mediante la dotación, mejora y mantenimiento de equipamientos públicos y servicios básicos	Construir y mejorar 0,25 ha de espacios deportivos recreacionales	100,00
2023	Fortalecer la comercialización de productos del cantón mediante infraestructura adecuada y alianzas estratégicas	Ejecutar 3 acciones estratégicas para fortalecer actividades turísticas	100,00

AÑO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT / PD	METAS DE RESULTADO DEL PDOT / PD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
2023	Mejorar la cobertura y mantenimiento del sistema de agua potable	Mejorar al menos el 25% del sistema existente	100,00
2023	Mejorar la cobertura y mantenimiento del sistema de alcantarillado	Mejorar al menos el 25% del sistema existente	100,00
2023	Reducir el deterioro de los ecosistemas y áreas protegidas	Reducir el 0.5% de 6.35 ha de área deforestada del ACMUS	100,00
2023	Garantizar la protección del ambiente a través de la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada	Ejecutar al menos el 25% de un proyecto de conservación y protección ambiental	100,00
2023	Incentivar la inversión en la diversificación productiva desde una perspectiva sustentable	Dotar de un espacio destinado al procesamiento productivo	100,00
2023	Mejorar las estrategias de venta y posicionamiento de productos turísticos	Ejecutar 3 acciones estratégicas para fortalecer actividades turísticas	100,00
2023	Mejorar la red vial a nivel cantonal priorizando conexiones con centros urbanos	Mantener al menos el 50% (17 km) de vías de 2° y 3er orden	100,00
2023	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales y preservar la identidad cultural	Formar al menos un grupo de hecho para actividades deportivas o artísticas	100,00
2023	Mejorar la red vial con señalética para distanciamiento social	Aperturar al menos un 5% del sistema vial contenido en el plan de ordenamiento urbanístico	60,61
2023	Mejorar la red vial con señalética para distanciamiento social	Señalar horizontal y verticalmente al menos el 25% de las principales vías de acceso	50,00
2023	Fortalecer institucionalmente al GAD mediante planificación y recuperación de ingresos propios	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público municipal	60,00

Fuente: Reportes Sistema de Gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD 2019-2023

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Resumen de Resultados

Durante el período de 2019 a 2023, se ha observado un avance significativo en diversos proyectos e iniciativas enfocadas en mejorar la calidad de vida, fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo económico en el cantón. Los resultados generales muestran un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de proyectos, con un promedio anual de cumplimiento del 85,27%. Esto refleja un esfuerzo continuo y sostenido para alcanzar los objetivos establecidos.

Desglose de Resultados por Año y Proyecto Principal

2019: Se ejecutaron satisfactoriamente iniciativas clave como la mejora de la red vial, la promoción de la inversión en diversificación productiva, y la mejora de la cobertura y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado. Los proyectos de mayor ejecución incluyeron la mejora de la red vial con señalética para distanciamiento social y el fortalecimiento de actividades turísticas con una ejecución del 100%.

2020: Se avanzó en la fortalecimiento de capacidades institucionales y se mejoró el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público municipal. La ejecución de presupuestos participativos alcanzó un 100%, destacando la consolidación de una gestión participativa y transparente.

2021: El cumplimiento fue notable en varias áreas, con un 100% en la mejora del sistema de alcantarillado y en la apertura de vías planificadas. Sin embargo, hubo un menor desempeño en la reducción del área deforestada, con solo un 0,63% de cumplimiento, lo que indica un desafío continuo en la protección ambiental.

2022: La ejecución continuó con un enfoque en la cobertura de servicios básicos y la promoción de actividades culturales y turísticas, con un cumplimiento del 100% en proyectos dirigidos a grupos de atención prioritaria y en el fortalecimiento de actividades culturales.

2023: Se mantuvo un alto nivel de cumplimiento, destacando en la mejora de la red vial y en la cobertura de servicios básicos. Los proyectos de mayor ejecución incluyeron la apertura de vías planificadas y la mejora del sistema de alcantarillado, ambos con un 100% de cumplimiento.

Conclusiones

La ejecución de proyectos durante el período 2019-2023 ha demostrado un sólido compromiso con la mejora de la infraestructura, el desarrollo económico y el bienestar de la comunidad. Los proyectos más exitosos han sido aquellos relacionados con la mejora de la red vial, el sistema de alcantarillado, y la promoción del turismo. Sin embargo, es necesario prestar atención a las áreas con menor

desempeño, como la reducción del área deforestada, para asegurar una gestión ambiental más efectiva.

Recomendaciones

- Intensificar los esfuerzos en la reducción de la deforestación y la conservación de ecosistemas. Implementar programas de sensibilización y políticas más estrictas para la protección ambiental.
- Continuar con el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora del índice de percepción de atención en el servicio público para garantizar una gestión más eficiente y transparente.
- Mantener y ampliar las acciones estratégicas para el fortalecimiento del turismo, asegurando una infraestructura adecuada y la promoción de actividades culturales y recreativas.
- Implementar un sistema robusto de monitoreo y evaluación para los proyectos en curso, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y los objetivos se alcancen según lo planificado.
- Promover una mayor participación comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos para asegurar que las iniciativas respondan a las necesidades reales de la población y fomenten un sentido de corresponsabilidad.

1.7. Revisión y análisis de instrumentos de Planificación:

Incluye la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional (ETN), el plan de Gobierno, y otros instrumentos relevantes. Esta revisión asegura que el PDOT esté en sintonía con las políticas y estrategias de desarrollo a todos los niveles de gobierno, teniendo en cuenta las condiciones específicas del territorio, como es el caso de los GADs fronterizos o amazónicos, que deben considerar planes binacionales y de planificación integral amazónica.

1.7.1. Articulación del Plan de Trabajo de la Actual Administración con el Plan Nacional de Desarrollo “Un Nuevo Ecuador”, y objetivos ODS

Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo presentado en esta administración se estructura en torno a objetivos específicos, metas claras, estrategias de articulación y actividades programadas para ser ejecutadas durante el periodo de gestión. Este plan busca consolidar una planificación territorial participativa, institucionalizada y legitimada por la ciudadanía, y servir como un referente para el desarrollo territorial sustentado en una economía endógena, socialmente inclusiva, equitativa, transparente y participativa.

Se busca además que sea intercultural, solidaria, y alineada a los mecanismos, herramientas e instrumentos legales que permiten cumplir con este mandato.

Para la articulación efectiva del Plan de Trabajo con el **Plan Nacional de Desarrollo “Un Nuevo Ecuador”**, se han considerado los ejes de desarrollo y los objetivos estratégicos establecidos en dicho plan, permitiendo una sinergia entre las iniciativas locales y las directrices nacionales. Esto garantiza que las acciones emprendidas a nivel cantonal se encuentren alineadas con los objetivos de desarrollo nacional y contribuyan al progreso integral del país.

En función de las necesidades prioritarias de los habitantes del cantón Oña, se han diseñado obras y proyectos viables que promuevan la mejora del nivel de vida de la población, en concordancia con las competencias determinadas en el Artículo 264 de la **Constitución de la República** y los Artículos 54 y 55 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**.

Objetivos Específicos

El Plan de Trabajo de la administración actual se enfoca en los siguientes objetivos específicos, que responden a las principales necesidades del cantón y están organizados en orden prioritario:

1. **Productividad y Desarrollo Económico:** Impulsar el crecimiento económico local mediante el apoyo a la productividad, la promoción de emprendimientos y el fortalecimiento de sectores estratégicos.
2. **Salud, Educación, Desarrollo Social, Cultural y Deportivo:** Mejorar la calidad de los servicios de salud y educación, fomentar el desarrollo social, y promover la cultura y el deporte como pilares del bienestar comunitario.
3. **Servicios Públicos:** Garantizar el acceso eficiente y de calidad a servicios básicos como agua potable, saneamiento, energía y telecomunicaciones.
4. **Vialidad:** Mejorar la infraestructura vial del cantón, facilitando la conectividad interna y externa para promover el desarrollo económico y social.

EDUCACIÓN

- **Objetivo 1:** Mejorar y mantener el espacio físico de los centros educativos existentes en el cantón.
 - **Estrategias:**
 - Mantenimiento permanente a las instalaciones educativas existentes.
 - Partida presupuestaria para contratación de personal especializado en psicología y trabajo social.

DESARROLLO ECONÓMICO

- **Objetivo 2:** Mejorar la economía familiar, creando fuentes de trabajo, evitando la migración y mejorando la calidad de vida.
 - **Estrategias:**
 - Impulsar la creación de microempresas a través de capacitaciones.
 - Crear un Centro de Acopio para acceder a mercados locales y provinciales.
 - Gestionar cooperación internacional.
 - Coordinar créditos blandos para microempresas.
 - Coordinar con el Gobierno Provincial del Azuay el mejoramiento de los sistemas de riego.

SALUD

- **Objetivo 3:** Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.
 - **Estrategias:**
 - Coordinar brigadas médicas para atención prioritaria.
 - Gestionar una farmacia comunitaria.

- Coordinar con las autoridades para mantener centros de salud.
- Educación sexual y reproductiva.
- Reducir consumo de bebidas alcohólicas.

DESARROLLO SOCIAL

- **Objetivo 4:** Implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida.
 - **Estrategias:**
 - Ampliar acciones del Departamento de Desarrollo Social.
 - Concienciar a autoridades locales sobre atención prioritaria.
 - Realizar campañas de prevención de problemas intrafamiliares.

CULTURA Y DEPORTE

- **Objetivo 5:** Dotar de espacios para la promoción de actividades deportivas, culturales y sociales.
 - **Estrategias:**
 - Crear una agenda de actividades deportivas y culturales.
 - Crear una Liga deportiva cantonal.

SERVICIOS PÚBLICOS

- **Objetivo 6:** Priorizar los servicios públicos para mejorar la calidad de vida.

- **Estrategias:**
 - Mejorar sistemas de agua con partidas presupuestarias.
 - Readequación de pozos sépticos.
 - Ejecutar proyectos de depuración de aguas servidas.

VIALIDAD

- **Objetivo 7:** Mejorar la red vial mediante convenios con el Gobierno Provincial.
 - **Estrategias:**
 - Mantenimiento de vialidad urbana y rural.
 - Planificar el uso eficiente del equipo caminero.
 - Factibilidad del proyecto de relleno sanitario.

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 de Daniel Noboa, titulado "Un Nuevo Ecuador", está estructurado en cuatro ejes estratégicos clave que buscan impulsar el progreso económico, social y ambiental del país. Estos ejes son:

- **Enfoque Social:** Se prioriza la inversión en educación, salud, vivienda, seguridad y protección social para

mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades.

- **Desarrollo Económico:** Promueve el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de la productividad, competitividad y generación de empleo digno. Se busca un impulso integral del aparato productivo del país.
- **Infraestructura, Energía y Ambiente:** Este eje enfatiza la construcción de infraestructura moderna y sostenible, además de la protección del medio ambiente. Se incluyen proyectos de energía renovable y políticas para combatir el cambio climático.
- **Institucionalidad y Gobernanza:** Se enfoca en fortalecer la institucionalidad del Estado, mejorar la transparencia en la gestión pública y fomentar la participación ciudadana. Este eje busca un gobierno más eficiente y cercano a la ciudadanía.

A continuación, se describen los objetivos por eje estratégico del Plan Nacional de Desarrollo "Un Nuevo Ecuador" 2024-2025:

Tabla 3. Objetivos por eje del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025

EJE SOCIAL	EJE DESARROLLO ECONÓMICO	EJE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	EJE INSTITUCIONAL
<p>Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p>	<p>Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.</p>	<p>Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p>	<p>Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.</p>
<p>Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p>	<p>Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p>	<p>Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.</p>	
<p>Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.</p>		

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 4. Articulación objetivos Plan de Trabajo, Plan Nacional “Un Nuevo Ecuador”, ODS

Objetivo Plan de Trabajo	Articulación con el PND "Un Nuevo Ecuador"	Articulación con los ODS
1. Mejorar y mantener el espacio físico de los centros educativos existentes.	- Eje 2: Educación de calidad para todos	- ODS 4: Educación de calidad
	- Objetivo 2.1: Asegurar infraestructura educativa adecuada	Meta 4.A: Construir y mejorar instalaciones educativas
2. Mejorar la economía familiar, creando fuentes de trabajo, evitando la migración y mejorando la calidad de vida.	- Eje 3: Desarrollo económico con equidad	- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
	- Objetivo 3.2: Impulsar el emprendimiento y la generación de empleo	Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas
3. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.	- Eje 1: Calidad de vida y bienestar	- ODS 3: Salud y bienestar
	- Objetivo 1.1: Acceso equitativo a servicios básicos	Meta 3.8: Lograr la cobertura universal de salud
4. Implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida.	- Eje 1: Calidad de vida y bienestar	- ODS 10: Reducción de las desigualdades
	- Objetivo 1.3: Generar igualdad de oportunidades para los grupos prioritarios	Meta 10.2: Promover la inclusión social, económica y política
5. Dotar de espacios para la promoción de actividades deportivas, culturales y sociales.	- Eje 4: Desarrollo integral de las capacidades humanas	- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo Plan de Trabajo	Articulación con el PND "Un Nuevo Ecuador"	Articulación con los ODS
	- Objetivo 4.2: Impulsar el acceso a actividades culturales y deportivas	Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros
6. Priorizar los servicios públicos para mejorar la calidad de vida.	- Eje 1: Calidad de vida y bienestar	- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
	- Objetivo 1.1: Acceso equitativo a servicios básicos	Meta 6.1: Lograr el acceso universal al agua potable segura
7. Mejorar la red vial mediante convenios con el Gobierno Provincial.	- Eje 3: Desarrollo económico con equidad	- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
	- Objetivo 3.4: Mejorar la infraestructura vial y de transporte	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras resilientes y sostenibles

Elaboración: Equipo consultor, 2024

1.8. Consejo de Planificación Local

De conformidad al Artículo 95 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, así como el Artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y Artículo 304 del COOTAD, la Instancia de Participación ciudadana, estará conformada por:

CONFORMACIÓN:

1. Autoridades electas
2. Representantes del régimen dependiente
3. Representantes de la sociedad

Así mismo, en base a la Constitución en su Artículo 279; el COOTAD Artículo 300; y COPFP Art. 28 y 29, el Consejo de Planificación Local estará conformado:

CONFORMACIÓN:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local
3. La o el servidor público a cargo de la Instancia de Planificación del GAD y tres funcionarios del GAD designados por la máxima autoridad del ejecutivo local
4. Tres representantes delegados por la Instancia de Participación Ciudadana de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos

5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en caso de los municipio (en el caso del cantón Oña que no cuenta con parroquias rurales territorialmente se elegirá un representante de las comunidades.
6. Se elegirá un Secretario/a del Consejo de Planificación Cantonal

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Oña, en estricto apego a la Constitución del Ecuador y demás disposiciones legales, y bajo los principios fundamentales de participación ciudadana para la toma de decisiones, igualdad, autonomía, transparencia, deliberación pública, rendición de cuentas, solidaridad e interculturalidad, reconoce el derecho de la comunidad a involucrarse en todos los asuntos de interés público. Este derecho se ejerce a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Oña ha establecido el Consejo de Planificación, cuya finalidad es promover la gobernabilidad local, facilitar el diálogo y alcanzar consensos en la definición de los lineamientos estratégicos que orientarán el desarrollo tanto a nivel local como nacional.

La integración del Consejo de Planificación es la siguiente:

Gráfico No. 1 Conformación del Consejo de Planificación Local cantón Oña



Elaboración: Equipo consultor, 2024

FUNCIONES:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para la aprobación del órgano legislativo correspondiente
2. Velar por la coherencia del PDOT con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional del Buen Vivir.

3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo PDOT
4. Velar por la armonización de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable con los PDOT
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del PDOT de los respectivos GADs
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial

Intervención en tres fases: emite informe favorable de la fase de diagnóstico, informe de la formulación y validación de la propuesta, emite el informe de la fase de elaboración del modelo de gestión del PDOT.

ESTRATEGIA DEL TRABAJO PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Elección de 1 representante principal y 1 alterno como delegado de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social
2. Designación de 1 representante principal y 1 alterno como delegado de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social
3. Presentación de los 3 delegados de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social, y posesión del Consejo de Planificación Local

Tabla 5 Conformación del Consejo de Planificación Local

ACTORES	REPRESENTANTE	SECTOR	RELACIÓN CON EL GAD	ÁMBITO TERRITORIAL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL				
Alcalde del cantón Oña		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Representante del Órgano Legislativo		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Director Administrativo y Financiero		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Director de Obras Públicas		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Secretario de la Junta Cantonal de Protección de Derechos		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal

ACTORES	REPRESENTANTE	SECTOR	RELACIÓN CON EL GAD	ÁMBITO TERRITORIAL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL				
Control Social (Principal)				
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social (Principal)		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social (Principal)		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social (alterno)		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social (alterno)		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal

ACTORES	REPRESENTANTE	SECTOR	RELACIÓN CON EL GAD	ÁMBITO TERRITORIAL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL				
Representante de la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social (alterno)		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal
Secretario		Desarrollo Local	Primer Grado	Cantonal

Elaboración: Equipo Técnico GADIPCS, 2024